Zapopan, Jalisco siendo las 10:12 horas del día 06 de octubre de 2022, en las instalaciones del Auditorio 1 ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, andador 20 de noviembre S/N, en esta ciudad; se celebra la Décima Octava Sesión Ordinaria del año 2022, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 Y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa.

Suplente.

Tesorería Municipal.

Talina Robles Villaseñor.

Suplente.

Sindicatura.

Tania Álvarez Hernández.

Suplente.

Dirección de Administración.

Dialhery Díaz González.

Titular.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

José Guadalupe Pérez Mejía.

Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Titular.

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,

Consejo Nacional Agropecuario.

Omar Palafox Sáenz

Suplente.

Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Antonio Martín Campos Sáenz

Suplente.

**Estando presentes los vocales permanentes con voz:**

Contraloría Ciudadana.

Juan Carlos Razo Martínez.

Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Liceida Dorantes Contreras.

Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Futuro.

Ana Cecilia Santos Martínez.

Suplente.

Regidor Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.

Omar Antonio Borboa Becerra.

Titular.

Regidor Representante de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano.

Fabián Aceves Dávalos

Titular.

Secretario Técnico y Ejecutivo.

Diego Armando Cárdenas Paredes.

Titular.

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:14 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día.** Para desahogar esta Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**Orden del Día**:

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Agenda de Trabajo:
	1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, o.
	2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,
		* 1. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
	3. Presentación de bases para su aprobación
5. Asuntos Varios

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Diego Armando Cárdenas Paredes, suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Nicole Marie Moreno Saad,** Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

**Punto Cuarto del orden del día. Agenda de Trabajo.**

**Punto 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.**

**Número de Cuadro:** 01.18.2022

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 202201245

**Área Requirente:** Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales**.**

**Objeto de licitación:** Se requiere la compra de material de acero para el mantenimiento de esta dependencia.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.
2. Masame, S. de R.L. de C.V.
3. Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.
4. Ferretería Industrial Arenas, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

|  |  |
| --- | --- |
|  **Licitante**  | **Motivo**  |
| Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V. | **Licitante No Solvente.****- Partidas 7, 8, 36, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 85, 86, 91, 92, 93, 97, 103, 107, 115, 123, 127, 128 y 129: Superan el 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se considera no conveniente.** **- Partidas 9, 13, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 57, 58, 59, 71, 77, 78, 79, 80, 87, 114, 122, 125, 1136, 137 y 139: Está por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, autorizado en el Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se considera no conveniente.** **- Partida 35: Cotiza una unidad de medida distinta a la solicitada en las bases.** |
| Masame, S. de R.L. de C.V. | **Licitante No Solvente.****Posterior a el acto de presentación y apertura de propuestas se detectó que:****- Presenta Anexo 2 Carta de Proposición de manera incompleta.****- Presenta Opinión de cumplimiento de estar al corriente en las obligaciones ante (IMSS) de manera extemporánea, se presenta con fecha de 17/Agosto/2022 siendo lo solicitado con una vigencia máxima de 30 días de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas al 19/Septiembre/2022.****- Presenta Propuesta Económica (anexo 5) y Propuesta Técnica (anexo 1A) con las partidas de la requisición 202200890** |
| Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V. | **Licitante No Solvente.****- Partidas 11, 12, 13, 21, 22, 30, 31, 38, 39, 60, 61, 62, 63, 89, 91, 92, 93, 99, 100, 103, 105, 113, 114, 120, 128, 132, 135 y 138: Superan el 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se considera no conveniente.** **- Partidas 34, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 71, 77, 78, 79, 87, 101, 108, 125, 126, 130 y 139: Está por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, autorizado en el Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se considera no conveniente.** **- Partida 15: Cotiza una unidad de medida distinta a la solicitada en las bases.** |
| Ferretería Industrial Arenas, S.A. de C.V. | **Licitante No Solvente.****Posterior a el acto de presentación y apertura de propuestas se detectó que,****- No Presenta Anexo 2 Carta de Proposición.****- No Presenta Anexo 3 Estratificación.****- No Presenta Anexo 4 Acreditación Legal.****- No Presenta Constancia de Situación Fiscal.****- No Presenta Anexo 1 A Propuesta Técnica.****- No Presenta Anexo 8 Formato de Declaración de Aportación 5 al Millar.****- No Presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del Pago del Impuesto sobre Nómina del Estado.****- No Presenta Opinión de Cumplimiento de estar al corriente en las obligaciones ante (IMSS).****- No Presenta Constancia de Situación Fiscal sin Adeudos en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuento Vigentes (INFONAVIT).** |

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

***Se presenta tabla en Excel.***

**PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Guillermo Jiménez López | Director de Rastro Municipal |
| Carlos Alejandro Vázquez Ortiz | Coordinador General de Servicios Municipales |

**Mediante oficio de análisis técnico número 1630/458/22**

**Nota:** Se adjudica a los licitantes que cumplieron con los requerimientos técnicos, económicos así como la documentación adicional solicitada en las bases de la presente licitación en las partidas en las que fueron solventes, y presentaron la propuesta económica más baja, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., las partidas: 3, 4, 6, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 46, 47, 48, 49, 60, 61, 62, 81, 82, 94, 96, 100, 104, 105, 108, 109, 111, 113, 116, 117, 118, 119, 120, 124, 126, 130, 132, 134, 135 y 138.

Diego Armando Cárdenas Paredes, suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Bricio Baldemar Rivera Orozco,** Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. las partidas: 1, 2, 5, 7, 8, 9, 14, 20, 24, 25, 29, 33, 35, 36, 37, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 80, 83, 84, 85, 86, 88, 90, 95, 97, 98, 102, 106, 107, 110, 112, 115, 121, 122, 123, 127, 129, 131, 133, 136 y 137.

Así mismo el área requirente solicita al Comité de Adquisiciones que las partidas 20, 33, 90, 110 y 112 se asignen a la única propuesta presentada, debido a que son artículos metálicos necesarios para el buen funcionamiento operativo del Rastro Municipal.

Cabe señalar, lo correspondiente a las partidas 13, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 63, 71, 77, 78, 79, 87, 89, 91, 92, 93, 99, 101, 103, 114, 125, 128 y 139 por no encontrarse dentro del presupuesto de la media del estudio de mercado conforme al Art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declaran desiertas, por lo que se solicita se inviten a una siguiente ronda sin concurrencia de Comité de Adquisiciones, haciendo hincapié en la necesidad que esta Dirección tiene de contar con dichos artículos metálicos descritos en las partidas anteriormente señaladas.

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., POR UN MOTO TOTAL DE $593,820.31**

**FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, SA. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE $576,749.68**

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V. y Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V., y las partidas 13, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 63, 71, 77, 78, 79, 87, 89, 91, 92, 93, 99, 101, 103, 114, 125, 128 y 139 se inviten a una siguiente ronda sin concurrencia de Comité de Adquisiciones.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

 ***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**Se presenta el cuadro Número de Cuadro:** 04.17.2022

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 202201380

**Área Requirente:** Coordinación General de Cercanía Ciudadana

**Objeto de licitación:** Servicio integral anual para el desarrollo del proyecto. ¨Zapopan te Activa¨. y/o multianual.

**Nota:** De conformidad al oficio CER.CIU/2022/0328 emitido por parte de la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, en el que hace referencia que derivado de las observaciones realizadas por el Comité de Adquisiciones al cuadro 04.17/2022 de la sesión 17 ordinaria de fecha 22 de septiembre del 2022, en donde se pretendía adquirir un “Servicio Integral Anual para el Desarrollo del Proyecto Zapopan Te Activa. y/o Multianual”, se hace mención de lo siguiente:

Siguiendo las observaciones de los miembros del Comité y al existir una disparidad en las propuestas presentadas y lo establecido en bases, se confirma que el continuar con el proceso de licitación antes mencionado, ocasionaría que los objetivos no se cumplan y no se ejerza el recurso de manera adecuada conforme a los resultados esperados, puesto que no es factible realizarlo según las condiciones actuales.

Por lo anterior y con base a un análisis exhaustivo y revisión a las propuestas presentadas, esta Coordinación General solicita la cancelación del presente proceso. Lo anterior, de acuerdo con el Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Cabe señalar que se llevará a cabo un nuevo análisis para considerar todos los aspectos y características técnicas necesarias a efecto de cumplir con todos los puntos necesarios para lograr el objetivo del proyecto, mismo que se presentará posteriormente al Comité de Adquisiciones. Debido a lo anterior, al persistir la necesidad de la adquisición de dichos servicios y en virtud de que no se tuvo claridad en cuanto a la prestación de los servicios y su vigencia se solicita su autorización para la realización de un nuevo estudio de mercado con nuevas bases.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor el **declarar desierta y se proceda a la cancelación el presente proceso para efectos de que sea realizada una nueva investigación de mercado y licitación con nuevas bases, atendiendo a las observaciones realizadas, de conformidad al Artículo 86 y 87 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan. Jalisco,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**Inciso 2 de la Agenda de Trabajo**

1. **Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO** | **No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA** | **REQUISICIÓN** | **AREA REQUIRENTE** | **MONTO TOTAL SIN I.V.A. Y SIN RETENCIÓN** | **PROVEEDOR** | **MOTIVO** | **VOTACIÓN PRESIDENTE** |
| A1 Fracción I  | 1690/2022/348 | 202201413 | Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales | $1,729,206.96 |  Construmac, S.A.P.I. de C.V.  | Por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales se solicita la reparación y mantenimiento de los equipos con números económicos A0698 y A0699, a favor del proveedor CONSTRUMAC, S.A.P.I. de C.V., los equipos en mención son indispensables para realizar las actividades dentro del programa de mantenimiento superficial; el cual consiste en retirar la carpeta asfáltica dañada y colocar una nueva para mejorar las vialidades del Municipio, al prescindir de estos equipos en buen funcionamiento provocaría retraso en las actividades programadas además de que incluirá el desperdicio de la mezcla asfáltica ya que es parte fundamental del proceso integral para lograr el retiro y la aplicación de la misma y reducir en la medida posible la generación de baches, malformaciones, fisuras y deterioro lo cual puede provocar accidentes viales que ponen en riesgo la ciudadanía tanto a conductores como peatones además el buen aspecto que representa una vialidad sana para nuestro Municipio, el proveedor antes mencionado debido a que posee la titularidad por parte de la marca por lo que es el único que puede hacer la reparación y el mantenimiento, además de contar con el personal calificado por la marca del equipo.  | Solicito su autorización del punto A1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos |
| A2 Fracción VI  | 2850/7376/2022 | 202201300 | Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento | $97,992.00 |  Industria Jalisciense de Rehabilitación Social  | La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos manifiestan la necesidad de la adquisición de 200 juegos de sabanas, que incluye sabana plana, sabana de cajón, almohada con logotipo de la Coordinación bordado que serán utilizados en las camas de cada base, se informa que la adquisición de estos bienes servirá para poder tener un control de higiene adecuado y así mismo unificar las camas y tener un área digna y una mejor imagen, dichos bienes serán a favor del Proveedor Industria Jalisciense de Rehabilitación Social. | Solicito su autorización del punto A2, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos |
| A3 Fracción VI  | 2850/6998/2022 | 202201284 | Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento | $2,066,571.00 |  Industria Jalisciense de Rehabilitación Social  | Adjudicación directa a favor del proveedor Industria Jalisciense de Rehabilitación Social para la compra de camisolas tácticas, chamarras deportivas shorts deportivos, playeras deportivas, chamarras repelente reflejantes gorras, mismos que forman parte del uniforme, lo anterior debido al desgaste significativo que sufren generando a las actividades que realizan en dicha Coordinación así mismo para mantener una uniformidad en imagen que los uniformes que portan ahora fueron manufacturados por INJALRESO. | Solicito su autorización del punto A3, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos |

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al **inciso 2, punto A**, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **Unanimidad de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

1. **Presentación de Bases para su revisión y aprobación.**

Bases de la **requisición 202201447** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan seguros de responsabilidad civil y daños materiales del casco para el helicóptero, vigencia de las 12:00 hrs del 24 de noviembre del 2022 a las 12:00 horas del 24 de noviembre del 2023, con deducible al 2.5% y 5%.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases** de las **requisiciones 202201447** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Bases de la **requisición 202201308, 202201474 y 202201473** de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan se licite en paquete y sean asignadas todas las partidas a un mismo proveedor toda vez que es un proyecto integral de actualización tecnológica y migración de servicios en la Red de datos y telefonía Municipal, cabe mencionar que lo solicitado en la presente requisición incluye suministro, instalación y puesta en marcha.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202201308, 202201474 y 202201473** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Bases de la **requisición 202201309 y 202201457** de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan equipamiento para la red de datos para el centro integral de salud animal de Zapopan (CIZAZ) cabe mencionar que lo solicitado en la presente requisición, incluye suministro instalación y puesta en marcha, se solicita se licite en paquete y seas asignadas todas las partidas a un mismo proveedor toda vez que es un proyecto integral.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a David Armando Gutiérrez Sánchez, adscrito a la Dirección de Innovación Gubernamental, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

David Armando Gutiérrez Sánchez, adscrito a la Dirección de Innovación Gubernamental, dio contestación a las observacionesrealizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202201309 y 202201457 con** las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

1. **Asuntos Varios.**
2. Se da cuenta al Comité de Adquisiciones que se recibió oficio número CGAIG/DADMON/685/2022 suscrito por Dialhery Díaz González, Directora de Administración, mediante el cual solicita su autorización de la Fe de Erratas en el Acta de la Décima Séptima sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2022, ya que por un error involuntario se asentaron las cantidades a adjudicar del proveedor Métrica Móvil S.A. de C.V., correspondiente a las licitaciones con número de requisiciones 202201319 y 202201322, relativo a la compra de “Dispositivos de geolocalización para vehículos y maquinaria y plataforma de monitoreo, renta mensual por dispositivo”, incluye I.V.A., siendo lo correcto que las mismas son **SIN I.V.A.**

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario A**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

1. Se da cuenta al Comité de Adquisiciones, respecto del Proceso de Licitación de la Requisición 202201392, Segunda Ronda, relativo al Arrendamiento de equipo de impresión y copiado correspondiente al estimado de las páginas procesadas en blanco y negro, a color a partir del fallo hasta el 30 de septiembre del 2024, que el día 28 de septiembre del año 2022, fue signada la celebración del Acta de Apertura de Propuestas, sin embargo no se llevó acabo, al únicamente recibir un sobre de la propuesta, misma que fue presentada por parte del proveedor participante Seiton de México, S.A. de C.V., derivado de ello se levantó acta circunstanciada de hechos en la cual se hace de manifiesto, que al persistir la necesidad urgente de obtener el servicio de arrendamiento de equipos de impresión y copiado, para la operatividad de las dependencias de este Gobierno Municipal de Zapopan, se llevara en el siguiente Comité de Adquisiciones la consideración del autorizar la apertura de la única propuesta presentada, misma que en caso de ser procedente se realizara en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en presencia de las representaciones de las áreas involucradas.

Atendiendo a lo antes plasmado de conformidad a los artículos 24 fracción VI, VII Y XXI de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita la autorización a este Comité de Adquisiciones, para la apertura de la única propuesta presentada, misma que realizara en la Dirección de Adquisiciones.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario B**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Décima Octava Sesión Ordinaria siendo las 10:42 horas del día 06 de octubre de 2022, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

**Integrantes Vocales con voz y voto**

**Edmundo Antonio Amutio Villa.**

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.

Suplente.

**Dialhery Díaz González.**

Dirección de Administración.

Titular.

**Tania Álvarez Hernández.**

Sindicatura.

Suplente.

**Nicole Marie Moreno Saad.**

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Suplente.

**Talina Robles Villaseñor.**

Tesorería Municipal.

Suplente.

**José Guadalupe Pérez Mejía.**

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

Suplente.

**Rogelio Alejandro Muñoz Prado.**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Titular.

**Antonio Martín del Campo Sáenz**

Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Suplente.

**Bricio Baldemar Rivera Orozco.**

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Suplente.

**Omar Palafox Sáenz.**

Consejo Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,

Consejo Nacional Agropecuario.

Suplente.

**Integrantes Vocales Permanentes con voz**

**Juan Carlos Razo Martínez.**

Contraloría Ciudadana.

Suplente.

**Liceida Dorantes Contreras.**

Representante de la Fracción del Partido Movimento de Regeneración Nacional

Suplente.

**Omar Antonio Borboa Becerra.**

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.

Titular.

 **Fabián Aceves Dávalos.**

Representante de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano.

Titular.

**Ana Cecilia Santos Martínez.**

Representante de la Fracción del Partido Futuro.

Suplente.

**Diego Armando Cárdenas Paredes.**

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Suplente.